

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

1588 Orden CUD/1372/2022, de 29 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 209, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de diciembre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate en Madrid, el día 22 de diciembre de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 209. Vitrubio Polión, Marco y Durantino, Francesco Lutio (edit.) *M. L. Vitruuio Pollione De architectura: traducto di latino in vulgare dal vero exemplare con le figure a li soi loci con mira[n]do ordine insignito, co[n] la sua tabula alphabetica...* Venecia, in le case de loa[n]ne Antonio & Piero fratelli da Sabio, 1524. 31 × 21 cm; 14 h, 110 f. Enc. Pergamino.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 29 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.